



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Octubre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1385-2018-CF/FCS.- Callao, Octubre 31 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 014-AECC/CERS/FCS-2018 con fecha de recepción 30 de Octubre del 2018, presentado por la **Dra. Ana Elvira López De Gómez**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Extensión **CURSO TALLER: "AUDITORÍA EN SALUD"**, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 65°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad.

Que, en el Artículo 367° de la precitada norma estatutaria, indica que la extensión es una función fundamental de la Universidad y la responsabilidad social es la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad por la Universidad.

Asimismo, que en el Artículo 377° de la mencionada norma, la extensión universitaria es la función donde la Universidad extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de la cultura.

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Extraordinaria del 31 de Octubre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Extensión **CURSO TALLER: "AUDITORÍA EN SALUD"**, a realizarse los días 05, 07, 12, 14, 19, 21 y 26 de Noviembre del 2018, con un **Valor Académico de 02 créditos**, y como parte del Cumplimiento del Plan de Trabajo del Convenio Específico con la Red Desconcentrada Sabogal; siendo el presupuesto autofinanciado por la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° Transcribir la presente Resolución al CERS FCS, y las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica